



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la resolución n° 10/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual solicita la aprobación de la resolución n° 26/89 del Director de la Unidad Académica Concordia, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución n° 26/89 de la Unidad Académica mencionada en el Visto, aprueba el cursado del complemento de Estabilidad para alumnos de la misma.

Que se considera dicha aprobación una manera adecuada de regularizar la situación de alumnos que se cambiaron de la carrera Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Eléctrica y que ya existen antecedentes al respecto, en el ámbito de esta Universidad, avalados por el Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza, analizados los antecedentes, aconsejó la aprobación de lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la resolución n° 26/89 del Director de la Unidad Académica Concordia, avalada mediante la Resolución n° 010/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y aprobar el cursado de la materia Complemento de Estabilidad para los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar el programa y carga horaria con que se cursó la asignatura Complemento de Estabilidad durante el ciclo lectivo 1989, según Anexo II de la presente resolución.

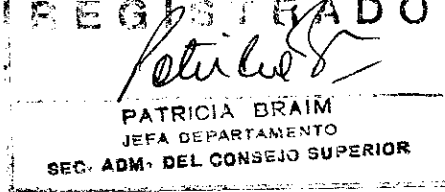
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 131/90

U. T. N.
rbg

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

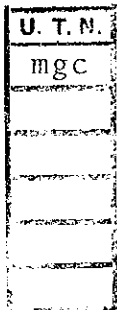


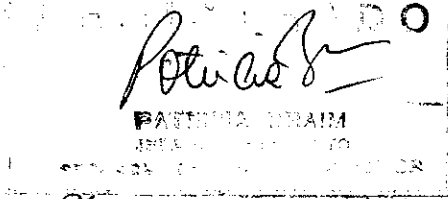
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3 -

ANEXO I
RESOLUCION N° 131/90

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>N° de LEGAJO</u>
BEYTRISON, Emilio Rubén	29-00130-2
BEGUIRISTAIN, Raúl Alfredo	29-00011-5
BOUDOT, Alfredo Enrique	29-00015-5
CAPOVILLA, Elbio Luis	29-00017-1
LARRAMENDI, Marcelo Raúl	29-00025-2
MOMESSO, Guido Osvaldo	29-00029-1
WASSERMAN, Néstor Darío	29-00045-3





Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4 -

ANEXO II

RESOLUCION N° 131/90

PROGRAMA DEL CURSO COMPLEMENTARIO DE ESTABILIDAD

Para cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Eléctrica. (Total: 55 hs. 4 hs. semanales)

Tema n° 1

- a) Resistencia de materiales. Planteo. Hipótesis.
- b) Tensión. Solicitaciones en las barras.

TOTAL: 40 horas

Tema n° 2

- a) Sistema de reticulados en el plano y espaciales. Su funcionamiento estructural.
- b) Planteo de la determinación de esfuerzos en las barras.

TOTAL: 15 horas

U. T. N.
mgc